



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio
 "Formamos y Construimos Conocimiento"

Plantel Oficial creado mediante Resolución Departamental N.º 16172 del 27 de noviembre de 2002

DANE 105001002348

NIT 811020856-5

CODIGO ICFES 050898

RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES PRESUNTIVOS.

DATOS GENERALES

- Instancia institucional a cargo del seguimiento del proceso de atención a estudiantes presuntivos: gestión académica, comité de convivencia escolar, coordinadores de jornada.
- Sistema de información institucional que se utilizará para registro y seguimiento a los ajustes razonables:
 - Plataforma Master
- Poblaciones que podrán ser sujetas a ajustes razonables o estrategias similares. Especificar los estudiantes que serán incluidos, es importante que se evalúe alcance de este trabajo con al menos las siguientes poblaciones:
 - Estudiantes con **presunción** de discapacidad

PASO A PASO PIAR:

Paso	Cómo se hará	Responsable	
Identificación de signos de alerta.	Caracterización de aula, caracterización de estudiantes, valoraciones pedagógicas iniciales, empalme de procesos.	Docentes de aula.	Ajustes razonables
Revisión de antecedentes (edad, repitencia, remisiones a especialistas, antecedentes familiares)	Revisión de hoja de vida, entrevista con acudiente.	Docente de aula – Directivo docente.	
Remisión interna (profesionales de apoyo pedagógico, programas de acompañamiento psicosocial, coordinadores)	Se podrá utilizar formulario virtual o formato físico, debe quedar evidencia de dicha remisión.	Docentes que identifican los signos de alerta.	
Valoración pedagógica, observación en aula, atención individual.	Aplicación de baterías para determinar nivel de competencia y características de aprendizaje.	Profesional de apoyo. <i>(En caso de no tener presencia de programas externos se pasa al siguiente paso)</i>	
Remisión externa. (inicia con médico general y se remite a especialista que realizara la evaluación según las características evidenciadas)	Se realiza en formato institucional el cual queda como anexo al manual de convivencia.	Profesional de apoyo. <i>(En caso de no tener presencia de programas externos lo debe diligenciar el docente o directivo docente.)</i>	
			A j



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio
"Formamos y Construimos Conocimiento"

Plantel Oficial creado mediante Resolución Departamental N.º 16172 del 27 de noviembre de 2002

DANE 105001002348

NIT 811020856-5

CODIGO ICFES 050898

Seguimiento a la remisión	En el rango de los tres meses siguientes se debe solicitar avances en el proceso de atención, cada entrega de pre informes se solicita información y se deja consignada en el observador del estudiante.	Docentes de aula – docente de apoyo pedagógico.
Recepción del diagnóstico y registro SIMAT	Quien recibe el diagnóstico hace entrega a docente de apoyo pedagógico o en su defecto a coordinador académico con el fin de hacer el registro correspondiente en SIMAT y MASTER.	Docente de aula – directivo docente – docente de apoyo pedagógico.